COMANDO LOGISTICO

CUARTEL GENERAL

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO 83

B BRAUN MEDICAL DEL PARAGUAY

LPN Nº 06

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS , INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS

DISERSANFA(441.004) Giraduria)

LEY Nº 5.386/DECRETO Nº 2.929

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

2015

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 83 /15

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **Nº 750.369**, representado en este acto por su Comandante Interino, **GRAL BRIG TOLENTINO CAPDEVILA CARDOZO,** con Cedula de Identidad **Nº 620.959,** por una parte, y por la otra, la firma **B BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA., RUC Nº 80012330-1,** domiciliada en la calle Cristóbal Colon Nº 230 y Juan Díaz Solís-, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, Teléfono **Nº 752480-(0981.482600)** representado en este acto por el **Sr. NUNO MIGUEL GONCALVEZ PEREIRA**, (Representante Legal) con Cédula de Identidad **Nº 7747690,** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/15 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS "**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS",

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;.
(d) La Oferta del Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2015	2	007	07	00	350	10	1	99	Gs: 191.985.000.-
TOTAL									**Gs: 191.985.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 292.842

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/15 "ADQUISICION MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS"**, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución Nº 79/15.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

Nuno Pereira
Chief Financial Officer
B|BRAUN
SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CONCENTRACION/ESPECIFICACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADJ	MARCA (**)	PROCEDENCIA (**)	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (**)	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (**)
	AGUJAS RAQUIDEAS										
1	42142514-001	Aguja Raquidea Nº25 G X 3 1/2	Aguja espinal p/anestesia raquidea punta lápiz Nº25G X 3 1/2 C/INTROD. Estéril Descartable Tribicelada Tipo WHITAKRE	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	200	B.BRAUN	JAPON	23.500	4.700.000
4	42142514-001	Aguja Raquidea Nº27G X 3 1/2	Aguja espinal p/ anestesia raquidea Nº27G X 3 1/2" Estéril Descartable, con punta de lápiz Tipo WHITAKRE	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	200	B.BRAUN	JAPON	23.500	4.700.000
	CATETERES VENOSOS										
13	42221504-003	Cateter intravenoso periferico Nº 14	Nº 14 GA. De 50 mm de longuitud, como minimo,de resina de poliuretano, radiopaco, estéril, que permita flujos iguales o mayores a 215 ml /, con bisel biangulado y trifacetado, hemocompatible, tromboresistente, termosensible, deben poseer un dispositivo integrado que permita retraer la aguja de manera automática y asi evitar pinchazos, cualquier derrame o contacto con sangre de la aguja.	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	200	B.BRAUN	ALEMANIA/BRASIL	6.000	1.200.000
14	42221504-003	Cateter intravenoso periferico Nº 16	Nº 16 GA. De 50 mm de longuitud,como minimo de resina de poliuretano, radiopaco, estéril, que permita flujos iguales o mayores a 215 ml , con bisel biangulado y trifacetado, hemocompatible, tromboresistente, termosensible, deben poseer un dispositivo integrado que permita retraer la aguja de manera automática y asi evitar pinchazos, cualquier derrame o contacto con sangre de la aguja.	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	200	B.BRAUN	ALEMANIA/BRASIL	6.000	1.200.000
15	42221504-003	Cateter intravenoso periferico Nº 20	Nº 20 GA. de resina de poliuretano , radiopaco, estéril, que permita flujos iguales o mayores a 60 ml, no mayor a 32 mm de longuitud, como minimo,con bisel biangulado y trifacetado, hemocompatible, tromboresistente, termosensible, deben poseer un dispositivo integrado que permita retraer la aguja de manera automática y asi evitar pinchazos, cualquier derrame o contacto con sangre de la aguja.	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	500	B.BRAUN	ALEMANIA/BRASIL	6.000	3.000.000
16	42221504-003	Cateter intravenoso periferico Nº 22	Nº 22 GA. de resina de poliuretano, radiopaco, estéril, que permita flujos iguales o mayores a 35 ml/, No mayor a 25 mm, de longuitud,como minimo, con bisel biangulado y trifacetado, hemocompatible, tromboresistente, termosensible, deben poseer un dispositivo integrado que permita retraer la aguja de manera automática y asi evitar pinchazos, cualquier derrame o contacto con sangre de la aguja.	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	1.000	B.BRAUN	ALEMANIA/BRASIL	6.000	6.000.000
17	42221505-002	Cateter pericranel Nº 25	cateter pericraneal nº 25 descartable - , con alas mariposita, con prolongador de 30 , esteril	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	200	B.BRAUN	ALEMANIA/BRASIL	4.500	900.000
36	41123403-002	Equipo Macrogotero	Macrogotero, Con conector universal multiperforado. Cámara de flujo flexible y transparente. Regulador de goteo en sistema rotativo. Inyector lateral en forma T. Conección a presión. Elaborado en material PVC. Libre de látex. Longitud total de 1,40 mts.**como mínimo,** Altamente transparente. Goteo de 20 macrogotas por ml. Esterilizado por oxido de etileno. Descartable. Envoltorio papel grado medico.	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	8.000	B.BRAUN	ALEMANIA/BRASIL	5.500	44.000.000
	GUANTES										
39	42132203-001	Guante p/ Procedimiento pequeño	Guantes para procedimiento N/E tamaño pequeño.Guantes ambidiestros no estériles. Elaborados en látex. Preempolvado. Resistentes, con baja densidad de proteina. Lubricado con talco. Caño largo. Longitud total 240 mm.**como mínimo,** Con vira de refuerzo en el extremo del caño. No esteril.		UNIDAD	UNIDAD	1.000	NUGARD	URUGUAY/MALASIA	165	165.000
40	42132203-001	Guante p/ Procedimiento mediano	Guantes para procedimiento N/E tamaño mediano.Guantes ambidiestros no estériles. Elaborados en látex. Preempolvado. Resistentes, con baja densidad de proteina. Lubricado con talco. Caño largo. Longitud total 240 mm.**como mínimo,** Con vira de refuerzo en el extremo del caño. No esteril.		UNIDAD	UNIDAD	30.000	B.BRAUN	ALEMANIA/MALASIA	190	5.700.000
42	42132205-001	Guante Quirurgico 7,5	Guante Esteril para uso quirúrgico. Medida: 7,5. Longitud: 285 mm. +-5mm.Espesor: ≥ 0.2 mm.Normas de Calidad: ISO, FDA, CEEsterilización: RG ≥ 25 kGy. Material: Latex natural.Color: Natural. Características especiales: Bajo nivel de proteínas ≤ 80. microgramos, preentalcados ≤ 60 mg, texturizado completo, alta sensibilidad, gran elasticidad. Envoltorio doble en papel grado médico. Descartable.		UNIDAD	UNIDAD	5.000	B.BRAUN	ALEMANIA/MALASIA	1.800	9.000.000
43	42132205-001	Guante Quirurgico 8	Guante Esteril para uso quirúrgico. Medida: 8. Longitud: 285 mm. +-5mm.Espesor: ≥ 0.2 mm.Normas de Calidad: ISO, FDA, CEEsterilización: RG ≥ 25 kGy. Material: Latex natural.Color: Natural. Características especiales: Bajo nivel de proteínas ≤ 80. microgramos, preentalcados ≤ 60 mg, texturizado completo, alta sensibilidad, gran elasticidad. Envoltorio doble en papel grado médico. Descartable.		UNIDAD	UNIDAD	5.000	B.BRAUN	ALEMANIA/MALASIA	1.800	9.000.000
44	42132205-001	Guante Quirurgico 7	Guante Esteril para uso quirúrgico. Medida: 7. Longitud: 285 mm. +-5mm.Espesor: ≥ 0.2 mm.Normas de Calidad: ISO, FDA, CEEsterilización: RG ≥ 25 kGy. Material: Latex natural.Color: Natural. Características especiales: Bajo nivel de proteínas ≤ 80. microgramos, preentalcados ≤ 60 mg, texturizado completo, alta sensibilidad, gran elasticidad. Envoltorio doble en papel grado médico. Descartable.		UNIDAD	UNIDAD	5.000	B.BRAUN	ALEMANIA/MALASIA	1.800	9.000.000
45	42132205-001	Guante Quirurgico 6,5	Guante Estéril para uso quirúrgico. Medida: 6,5. Longitud: 285 mm. +-5mm.Espesor: ≥ 0.2 mm.Normas de Calidad: ISO, FDA, CEEsterilización: RG ≥ 25 kGy. Material: Latex natural.Color: Natural. Características especiales: Bajo nivel de proteínas ≤ 80. microgramos, preentalcados ≤ 60 mg, texturizado completo, alta sensibilidad, gran elasticidad. Envoltorio doble en papel grado médico. Descartable.	*91q	UNIDAD	UNIDAD	1.000	B.BRAUN	ALEMANIA/MALASIA	1.800	1.800.000
49	42312201-006	Hilo p/sutura de poliamida Nº 0	Hilo con aguja para sutura mono nylon Nº0, en sobres estéril		UNIDAD	UNIDAD	100	B.BRAUN	ESPAÑA/COLOMBIA	15.800	1.580.000
50	42312201-006	Hilo p/sutura de poliamida Nº 3-0	Hilo p/sutura de poliamida Nº 3-0		UNIDAD	UNIDAD	200	B.BRAUN	ESPAÑA/COLOMBIA	11.600	2.320.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA · COMANDO LOGISTICO · COMANDANCIA · CMDO. DE LAS FF. AA. · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Norma Barrios
Chief Financial Officer
B|BRAUN
SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

	HOJAS PARA BISTURI										
78	42291613-005	Hoja de Bisturi N°11	N°11 Acero inoxidable		UNIDAD	UNIDAD	1.000	B/Braun aesculap	Alemania	2.200	2.200.000
79	42291613-005	Hoja de Bisturi N°15	N°15 Acero inoxidable		UNIDAD	UNIDAD	1.000	B/Braun aesculap	Alemania	2.200	2.200.000
80	41122407-002	Hoja de Bisturi N°23	N°23. Acero inoxidable		UNIDAD	UNIDAD	1.000	B/Braun aesculap	Alemania	2.200	2.200.000
81	41122407-002	Hoja de Bisturi N°24	N°24. Acero inoxidable		UNIDAD	UNIDAD	2.000	B/Braun aesculap	Alemania	2.200	4.400.000
82	41122407-002	Hoja de Bisturi N°20	N°20. Acero inoxidable		UNIDAD	UNIDAD	500	B/Braun aesculap	Alemania	2.200	1.100.000
242	51101603-003	Metronidazol AMPOLLA	Fco. Ampolla de 500 mg./100ml . como minimo ,con protector contra la luz	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	1.000	B/Braun	Brasil	7.000	7.000.000
259	51142941-001	PROPOFOL AMPOLLA	10MG/ML AMPOLLA X 20 ML como minimo	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	1.000	B/Braun	ALemania	36.700	36.700.000
	INSUMOS PARA HEMODIALISIS										
320	42142512-001	Aguja para fistula arteriovenosa	17 G x 1" -1.65 mm x 25 mm, **como minimo**, con clamp de seguridad con filo, para Hemodialisis -Pediatrico	UNIDAD	Kit	UNIDAD	500	B/Braun	Alemania	5.450	2.725.000
321	42142512-001	Aguja para fistula arteriovenosa	16 G X 1" -1.65 mm x 25 mm,como minimo, con clamp de seguridad con filo, para Hemodialisis -Adulto	UNIDAD	Kit	UNIDAD	500	B/Braun	Alemania	5.450	2.725.000
322	42161601-002	Set de Cateter Doble Lumen para hemodialisis adulto	De poliuretano, doble lumen, con conectores arteriales y venoso, de 12 F y 20 cm. SET:cateter, guia,,dilatador,introductor,jeringa de 5 cc,como minimo, aguja	UNIDAD	Kit	UNIDAD	10	B/Braun	Alemania	130.000	1.300.000
324	42161612-001	Filtro Capilar p/ Hemodialisis	Adulto. De polisulfona o poliester sulfona 1.7 como minimo	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	200	B/Braun	Alemania	77.000	15.400.000
325	42161612-001	Filtro Capilar p/ Hemodialisis	Adulto. De polisulfona o poliester sulfona 1.8 como minimo	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	10	B/Braun	Alemania	77.000	770.000
326	42161610-001	Tubuladuras Arteriovenosas p/ Hemodialisis	De PVC, con sitio de inyeccion, con clamp de seguridad, con conector al dializador, con conectores arterial y venoso al paciente, con atrapa burbujas INDISPENSABLE EN EL CIRCUITO VENOSO, EN EL CIRCUITO ARTERIAL NO ES OBLIGATORIO. GROSOR DE BOMBA DE SANGRE de 6 A 8 mm como minimo	UNIDAD	Kit	UNIDAD	500	B/Braun	Alemania	18.000	9.000.000
											191.985.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs: 191.985.000.- (Guaraníes ciento noventa y un millones novecientos ochenta y cinco mil).-**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Compra, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte de la contratista, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro del año 2015.
7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Contratante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.
7.1.3. La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Compras emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.
7.1.4. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30, horas, previo acuerdo entre las partes.
7.1.5. Si la Contratista se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

Nuno Pereira
Chief Financial Officer
B|BRAUN
SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La Contratante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato. Toda comunicación de la Contratante y Contratista y de la Contratista a la Contratante deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

7.2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA

1. Acatamiento de las Leyes: La Contratista deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
La CONTRATISTA será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la Contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, la Contratista al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades de la Contratista, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

3. Responsabilidad por los materiales: La Contratista es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al Contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al contratista de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
La Contratista por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el contratante pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
La Contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar a la Contratista o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta de la Contratista, en cumplir con los términos del contrato.

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado de la contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por la Contratista. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

Nuno Pereira
Chief Financial Officer
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por la Contratista reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con la Contratista
d) Examinar cualquier reclamo presentado por la Contratista y presentarlo a la contratante con sus recomendaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **DISERSANFA**

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.7.7.	350	10	DISERSANFA (441.004) Giraduria)	Gs: **191.985.000.-**
TOTAL				**Gs: 191.985.000.-**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha

Nuno Pereira
Chief Financial Officer
B|BRAUN
SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los ..28..días del mes de ..agosto.. de 2015.

Nuno Pereira
Chief Financial Officer
B|BRAUN
SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Representante Legal
C.I. 1747690
Contratista

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL BRIG TOLENTINO CAPDEVILA CARDOZO
COMANDANTE LOGISTICO
C.I. 620.959
Contratante